

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>3</sup> de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales para gas y sanitarios, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento, Intendencia del Palacio de Justicia y Cámara Nacional Electoral; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 41/50.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO (A 56.805.-), de la siguiente manera:

A 150.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);

A 1.170.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);

A 20.780.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

A 6.585.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

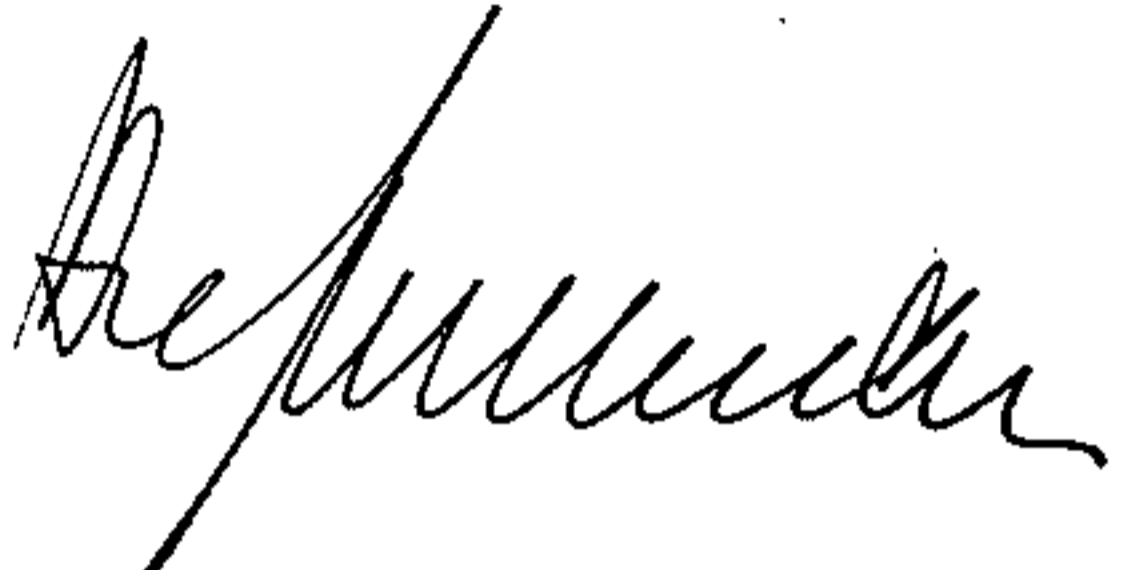
A 28.120.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO